Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO

Oficio No. 1181
Villavicencio, 03 de noviembre de 2020

Señores
CENTRAL DE RIESGO DATACRÉDITO
Bogotá, D.C.

Ref. Proceso Nº: 500013110004-2019-00311-00
Tipo de Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: YULI PAOLA SALGADO ZUÑIGA
Demandado: CARLOS ANTONIO PÉREZ RIPOLL

"(Favor citar la anterior referencia al momento de contestar)"

Conforme lo ordenado por éste Despacho en providencia de fecha veintitrés (23) de octubre de dos mil veinte (2020), comedidamente le comunico que se DECRETÓ el levantamiento de la medida al señor **CARLOS ANTONIO PÉREZ RIPOLL**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 86.070.406. Medida decretada en auto del 22 de agosto de 2019 y comunicada mediante oficio No. 2003 del 29 de agosto de 2019.

Cordialmente,

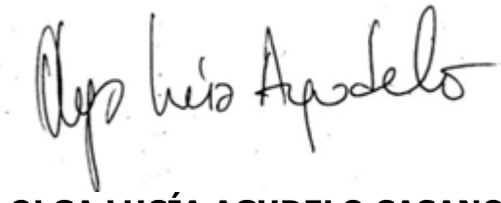

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

Elaboró: Doris P.

Oficio No. 1182
Villavicencio, 03 de noviembre de 2020

Señores
CENTRAL DE RIESGO CIFIN
Bogotá

Ref. Proceso Nº: 500013110004-2019-00311-00
Tipo de Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: YULI PAOLA SALGADO ZUÑIGA
Demandado: CARLOS ANTONIO PÉREZ RIPOLL

"(Favor citar la anterior referencia al momento de contestar)"

Conforme lo ordenado por éste Despacho en providencia de fecha veintitrés (23) de octubre de dos mil veinte (2020), comedidamente le comunico que se DECRETÓ el levantamiento de la medida al señor **CARLOS ANTONIO PÉREZ RIPOLL**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 86.070.406. Medida decretada en auto del 22 de agosto de 2019 y comunicada mediante oficio No. 2004 del 29 de agosto de 2019.

Cordialmente,

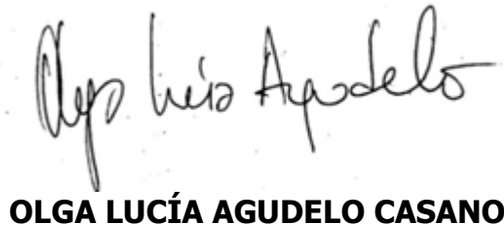

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

Elaboró: Doris P.

Oficio No. 1183
Villavicencio, 03 de noviembre de 2020

Señores
UNIDAD ADMINISTRATIVA DE MIGRACIÓN COLOMBIA
Regional Orinoquía de la UAEMC
Ciudad

Ref. Proceso Nº: 500013110004-2019-00311-00
Tipo de Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: YULI PAOLA SALGADO ZUÑIGA
Demandado: CARLOS ANTONIO PÉREZ RIPOLL

"(Favor citar la anterior referencia al momento de contestar)"

Conforme lo ordenado por éste Despacho en providencia de fecha veintitrés (23) de octubre de dos mil veinte (2020), comedidamente le comunico que se DECRETO el levantamiento de la medida de salir del país al señor **CARLOS ANTONIO PÉREZ RIPOLL**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 86.070.406. Medida decretada en auto del 22 de agosto de 2019 y comunicada mediante oficio No. 2002 del 29 de agosto de 2019.

Cordialmente,

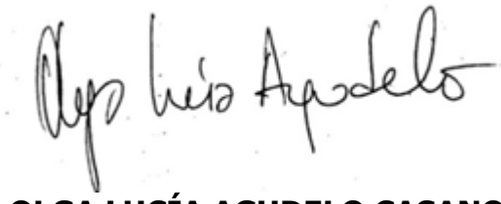

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

Elaboró: Doris P.